

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Periodo de Sesiones 2020-2021
Tercera Legislatura

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 14 de abril de 2021

En la ciudad de Lima, siendo las doce horas con siete minutos del miércoles 14 de abril de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vivienda y Construcción, bajo la presidencia del señor congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, con la asistencia de los señores congresistas titulares Paul García Oviedo, Rolando Ruíz Pinedo, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oseda Yucra, Mártires Lizana Santos, Gilmer Trujillo Zegarra, Yessica Apaza Quispe, Angélica Palomino Saavedra, Yvan Quispe Apaza, Betto Barrionuevo Romero y Moisés Gonzales Cruz.

Presentaron licencias los congresistas Eduardo Geovanni Acate Coronel y Mario Javier Quispe Suárez.

Con el quórum reglamentario se inició la vigésima novena sesión virtual de la Comisión de Vivienda y Construcción para el periodo de sesiones 2020-2021.

ACTA

Se puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la vigésima octava sesión ordinaria virtual, realizada el miércoles 17 de marzo de 2021.

Puesta al voto fue aprobada por unanimidad con 11 votos de los congresistas presentes.

DESPACHO

El presidente dio cuenta de la remisión a cada uno de los despachos de los documentos recibidos y enviados por la comisión desde el 12 de marzo al 09 de abril de 2021.

Ha ingresado para estudio y dictamen los proyectos de ley siguientes:

1. Proyecto de Ley 7325/2020-CR, que propone una Ley que establece nuevo plazo para iniciar proceso de expropiación de inmuebles para la reestructuración, conservación y puesta en valor del monumento histórico casa del prócer de la Independencia y Tribuno de la República, José Faustino Sánchez Carrión, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad a iniciativa del congresista Lenin Fernando Bazán Villanueva.
2. Proyecto de Ley 7420/2020-CR, que propone una Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Creación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable para 4 distritos de la provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso a iniciativa del congresista Napoleón Puño Lecarnaqué.

INFORMES

En sesión de Consejo Directivo realizada el 6 de abril de 2021 se aprobó:

- a) Decretar a la Comisión de Vivienda y Construcción el Proyecto de Ley 6644/2020-CR, que propone una Ley que amplía el plazo exceptúa a las familias de la cuota de pago para acceder al programa Techo Propio.
- b) El retorno a la Comisión de Vivienda y Construcción del dictamen recaído en los

Proyectos de Ley 4249/2018-GL y 5949/2020-CR, que proponen una Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expansión urbana e industrial del distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica.

c) El retorno a la Comisión de Vivienda y Construcción del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1293-2016/CR, que propone una Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la prestación, mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y del sistema de drenaje pluvial en el departamento de Pasco.

Se ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas para informar.

La congresista Luz Cayguaray informó que la Coordinadora Distrital de Lurín envió a su despacho la Carta N°003-2021-C.D.L. donde solicita que la Municipalidad Metropolitana de Lima aclare si los pueblos que en dicha misiva están incluidos en el reajuste integral de zonificación de Lurín. Solicitará que se remita a la Municipalidad de Lima una carta a fin que puedan responder sobre los cambios de zonificación, los informes técnicos y los motivos por los que se procedió con esta suspensión.

La congresista Angélica Palomino informó que con Oficio N°595-2021-MVCS el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento traslada el Informe N°053-2021-COFOPRI-OPP que señala que el presupuesto para Cofopri sigue siendo de 112'000,000 de nuevos soles y no hay ninguna disminución, sin embargo para llegar a los 112'000,000 el informe suma a los 84 millones del Cofopri 27 del presupuesto de un proyecto de inversión denominado creación y mejoramiento del servicio de catastro en distritos seleccionados de la provincia de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura: Se ha modificado el presupuesto trasladando recursos de la unidad ejecutora 001-1017 del pliego 211 Cofopri a la unidad ejecutora 003-1730 de reciente creación. Se queda con la inquietud por la forma como se ha justificado esta modificación presupuestaria y en la práctica significa una reducción del presupuesto de Cofopri.

El congresista Daniel Oseda informó que he recibido el Oficio N°202 de la Federación Nacional de Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado del Perú – FENTAP, quienes solicitan gestionar lo necesario a fin de que se convoque a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que informe y responda sobre la problemática que viene atravesando las empresas de agua nivel nacional, las EPS y Sedapal. En este mismo sentido, invitar a los representantes de la FENTAP para que hagan una exposición sobre esta problemática.

El congresista Betto Barrionuevo Romero indicó que la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupado por posesiones informales y dictan medidas para formalización fue publicado el 21 de octubre de 2020, asimismo su reglamento aprobado con Decreto Supremo N°002-2021-VIVIENDA publicado el 15 de enero de 2021. Solicitó a la comisión convocar a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de informar el estado actual de atención que se viene dando a los posesiones informales, atendiendo la Ley 31056; asimismo, para que informe qué acciones ha realizado para gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas el incremento de recursos para atender la titulación, y exponga la estrategia aprobada de su sector.

El congresista Gilmer Trujillo intervino para hacer llegar el malestar del distrito de Uchiza. En el mes de noviembre del año 2019, a consecuencia de las inclemencias de la naturaleza, lluvias muy intensas de la región San Martín, el sistema de agua potable y alcantarillado del distrito ha colapsado, ha generado que hasta la fecha la población no cuente con este servicio de agua potable, es así que mediante Decreto Supremo de noviembre 2019 hasta la fecha dicho distrito esta declarado en emergencia, eso ha permitido que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del

Programa Nacional de Saneamiento Urbano pueda elaborar un expediente IOARR con código único de inversiones 2497086, denominado Renovación de captación de agua línea de conducción y PTAP Reparación de línea de conducción en el servicio de agua potable en la localidad de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martín.

Informó que el Ministerio de Vivienda y Construcción ha cumplido con sus obligaciones, aprobando el referido expediente IOARR, ha requerido el financiamiento al Ministerio de Economía y Finanzas y hasta el momento no se tiene ninguna respuesta. Cabe indicar que mediante Oficio 036-2021-VIVIENDA-DM de fecha 24 marzo 2021 se ha solicitado la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público adjuntando el Decreto Supremo, en donde se requiere para que puedan intervenir en esa IOARR un presupuesto de 7'404,015 millones de nuevos soles, ese requerimiento ni siquiera ha merecido ninguna comunicación formal del Ministerio de Economía y Finanzas.

PEDIDOS

El congresista Gilmer Trujillo, en relación a lo informado pide requerir al Ministerio de Economía y Finanzas, en qué estado situacional se encuentra la solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de la transferencia de recursos; mediante el Oficio N°036-2021-VIVIENDA-DM se requirió financiamiento con cargo a la reserva de contingencia por la suma de S/. 7'404,015 millones de nuevos soles para que se pueda intervenir en el proyecto IOARR que mencionó en la sección informes. Pide una respuesta formal de la transferencia financiera.

La congresista Angélica Palomino señaló que en mayo del año de 2020 el Congreso de la República aprobó por insistencia y promulgó la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma. En el numeral 6.3 del artículo 6 de esta norma, se faculta a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y al Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal, en coordinación con los gobiernos regionales a realizar las acciones del saneamiento físico legal y transferencia, según corresponda, a título gratuito y en forma prioritaria los terrenos donde están edificados los diversos establecimientos de salud a nombre del Ministerio de Salud o del gobierno regional, respectivamente.

En el caso de Piura tenemos un problema sobre la propiedad del terreno donde se encuentra actualmente el Centro de Salud Materno Infantil de Castilla (Cesamica) y el Laboratorio Referencial de Salud (Laresa). En aplicación de esta ley debería pasar a nombre del Ministerio de Salud y poder construir en este terreno un nuevo Centro de Salud o un Hospital Materno Infantil, que ahora no podemos tener por el problema de la titularidad del predio a favor del MINSA o del gobierno regional.

Su despacho ha remitido el Oficio N°575-2020-2021 al señor Armando Miguel Subauste Bracesco, Superintendente Nacional de Bienes Estatales, solicitando un informe técnico sobre la aplicación de esta norma en el caso concreto de los terrenos que ocupan Cesamica y Laresa y a la fecha no he tenido respuesta. Solicita, a través de la comisión, requerir el pronunciamiento técnico del Superintendente Nacional de Bienes Estatales, en aplicación del numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley N°31125, para el terreno que ocupan actualmente estos dos establecimientos del Ministerio de Salud.

Ya que se encuentra la Viceministra de Economía consultó sobre el presupuesto de la Oficina de la Reconstrucción con Cambios, Piura ha sido una de las regiones más afectadas por el Fenómeno del Niño, la actual directora ha avanzado mucho a diferencia de las anteriores, otro problema es que no se cuenta con recursos, por ejemplo están esperando en los distritos de Frías, Yamango y Chalaco que se le pueda dar el presupuesto a estas obras de carretera que van ayudar. Hace menos de quince días hubieron lluvias en mi región, en el distrito de Yamango, se tuvo que cortar la carretera,

para llegar a Piura y Yamango muchas personas han tenido que trasladarse en camionetas y camiones, y han tenido 20 horas de viaje para llegar a sus viviendas, cuando un traslado dura normalmente de 6 a 8 horas.

Hoy la carretera se encuentra cortada, los ciudadanos se encuentran exponiendo sus vidas, ya es tiempo de atender a la región Piura y se le asigne mayor presupuesto, ya que estos proyectos se encuentran con expedientes aprobados, al menos priorizar solo los que requieran presupuestos.

El congresista Daniel Oseda solicitó invitar a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y a la Federación Nacional de Trabajadores del Agua Potable – FENTAP, específicamente a los señores Luis Lizarra y Genoveva Calderón para que informen sobre la problemática que viene atravesando las empresas de agua a nivel nacional, las EPS y Sedapal.

Además, solicitó remitir un oficio al titular del Ministerio de Economía y Finanzas y a la titular del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que informen a qué se debe esta reducción del presupuesto y demandó un mayor presupuesto para COFOPRI.

El congresista Betto Barrionuevo reiteró el pedido para convocar a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la próxima sesión a fin de que informe sobre el estado actual de la atención que viene dando sobre las posesiones informales, y qué acciones está tomando respecto al incremento del presupuesto; asimismo, que esté acompañada de los funcionarios de Cofopri.

La congresista Luz Cayguaray, remarcó que el pasado 30 de marzo salió una noticia informando que el Bono Familiar Habitacional ha tenido un incremento en el monto, sin indicar los valores.

Al respecto, durante este Congreso he venido solicitando a la Municipalidad Metropolitana de Lima que proceda con la implementación de la Ley N°29415, Ley de Saneamiento Legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana y la Ordenanza N°1590 para que desarrolle acciones para la mejoría de la situación específica de los habitantes de las casonas históricas y declaradas como inhabitables en el centro histórico de Lima.

Por ello, solicitó que se pueda requerir información detallada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre el incremento de este bono familiar, pudiendo también incorporar los proyectos de vivienda que se encuentren en ejecución y los que se encuentren en elaboración.

Además, requirió que pueda informar si se han realizado coordinaciones con la Municipalidad Metropolitana de Lima a fin de llevar a cabo la implementación de este bono familiar habitacional y cuáles son las principales acciones a implementarse en el corto y mediano plazo.

El congresista Rolando Ruiz se refirió a la Región San Martín. Hace 4 años se hizo un convenio con FONIPREL para poder asistir con servicios de energía mediante sistema convencional en los sectores rurales y los sectores de Sango, Pachaco, Alto Patasi, distrito de Huallaga, Bellavista, San Martín. Considerando que la Ley 28939 del Fondo de Inversión Pública Regional y Local tiene como objetivo principal coordinar proyectos de inversión pública, y esto no se ha dado, los pobladores viven aún con velas, en pleno siglo XXI.

Hay un proyecto de inversión con 4 proyectos de centros de salud de la Región San Martín, es un proyecto especial de inversión pública, se está desinformando a nuestras

autoridades locales, se supone que es el gobierno regional quien tiene que manejar los presupuestos y la consecución de los mismos, pero ellos dependen del Ministerio de Economía y Finanzas, para que les puedan asistir esos presupuestos, lo que no se está dando en este momento. Pide que se le informe sobre estos dos problemas.

El presidente indicó al secretario técnico de la comisión que se considere los pedidos de los señores congresistas para invitar a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ORDEN DEL DÍA

Como primer tema del Orden del Día se tuvo el informe de la SUNAT sobre:

- a) Situación de la recaudación fiscal para cada año del periodo 2019-2021 a nivel nacional y por sectores o actividad económica.
- b) Análisis de la recaudación fiscal y de las variaciones en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el periodo 2019-2021.

El titular de la SUNAT se dispensó de no asistir y en su representación estuvieron presentes el señor Reynaldo José Carlos Torres Ocampo, Gerente de Estudios Económicos, el señor Jorge Luis Sánchez Vecorena, jefe de la División de Estadística y el señor Marcos Cesar García Solís, Jefe de la División de Estudios Económicos.

Luego expuso el señor Reynaldo Torres desarrollando ambos temas.

El congresista Betto Barrionuevo pidió el uso de la palabra y preguntó cuál es la presión tributaria que se estima para el año 2021, y cuanto porcentaje (%) ha disminuido en el año 2019 en comparación al 2020. A nivel de todos los sectores cuál es el porcentaje de la recaudación con respecto a los impuestos directos e indirectos, del IGV y el Impuesto a la renta, podemos ver en el caso peruano en donde más se ve afectado con el IGV, en comparación con otros países tenemos baja recaudación, finalmente, qué medidas piensa implementar la Sunat para tener una mayor recaudación, qué opina del impuesto de solidaridad a las grandes fortunas que en otros países se viene aplicando.

El señor Reynaldo Torres respondió que la Sunat constituye la administración tributaria del Perú y no tienen facultades de política tributaria, tiene que ser evaluado por las unidades de política, y ver el detalle para saber cuál será el impacto.

1. Los Impuestos directos e indirectos, IGV, impuesto al consumo indirecto de bases sustractivas, lo pagan todos los peruanos, se menciona que es un impuesto de carácter regresivo, afecta a la población que tiene mayor capacidad de ahorro.
El IGV tiene muchas exoneraciones, apéndice 1 de la ley exonera una gran parte de la canasta del consumo.
2. Es también conveniente evaluar la regresividad de la progresividad de la carga completa de una persona, en el Perú $\frac{3}{4}$ partes de los trabajadores no están afectos al impuesto a la renta. Impuestos directos e indirectos requiere tener más detalle para tener todo el diseño en conjunto. En su opinión la carga de la persona debe verse en conjunto,
3. Respecto a la presión tributaria el Jefe de Estadística comentó que la presión tributaria en el año 2019 fue de 13,1, en el año 2020 perdimos algo más de 1 punto y esperan recuperar el punto perdido en el año 2020.

Luego intervino la congresista Apaza Quispe para preguntar qué acciones viene implementando la Sunat para que las grandes empresas con deudas millonarias le paguen al Estado. Cuáles son las 10 empresas que adeudan a nuestro Perú. Cuánto se recaudó de impuestos en la Región de Puno antes de la pandemia 2018, 2019, y en cuanto a la evasión tributaria cuánto está en la Región de Puno, ha subido o ha disminuido.

El señor Reynaldo Torres respondió que los grandes cobros de la estructura de la recaudación hacen que más del 1% paguen el 68% de la recaudación nacional, así está concentrada nuestra economía, pequeñas y microempresas son el 35% y pagan el 25%, y el 67% del resto pagan el 7% de la recaudación.

Señaló que nos demoramos más en foros legales, Sunat hace todo el esfuerzo para darle los recursos que necesita nuestro país, es compromiso de la Sunat, vamos a cobrar, al que deba al Estado, sea empresa importante, o sea una empresa poco importante, cada empresa debe pagar de acuerdo a su capacidad, debe hacer que los contribuyentes cumplan con pagar sus impuestos.

No tiene una lista de los que adeudan al país; con respecto a los impuestos y la evasión de la Región Puno, en estos dos puntos se compromete a remitirlos por escrito a la comisión.

Luego intervino la congresista Angélica Palomino para señalar lo siguiente:

1. Con la presencia de la emergencia sanitaria se calcula que más del 80% de las actividades son informales, se proyecta que esto sería así dentro de los 3 o 4 años, se estudia desde la Sunat políticas fiscales o tributarias de pagar sus impuestos de manera más fácil y con ello de paso reducir la evasión tributaria. ¿Cuáles serían estas propuestas de modificaciones en política tributaria y fiscal para el país en estos próximos años?
2. En febrero pasado el señor Luis Alberto Arias Minaya, ex Superintendente de la Sunat, ha señalado que también sería posible pagar con IGV la venta de bienes digitales y prestación de servicios digitales utilizando como agentes retenedores a las empresas emisoras de tarjetas de crédito. Considerando el incremento en las ventas de bienes y la prestación de servicio de manera digital debido a la pandemia, cuál sería su opinión señor Superintendente Nacional de la Sunat.
3. En el marco macroeconómico multianual aprobado en agosto del año pasado se plantea la racionalización de los tratamientos tributarios preferenciales y señala que dicha racionalización implica evitar la creación de nuevos beneficios tributarios y evaluar la eliminación o sustitución de los ya existentes, de ser así podría remitir a la comisión una copia de esa evaluación.

El señor expositor aclara que es el economista Reynaldo Torres, Gerente de Estudios Económicos, que ha sido designado por el Superintendente de la Administración Tributaria para asistir a esta sesión.

La Sunat hace todos los años una cuantificación del impacto de las medidas de políticas de los gastos tributarios pero esa decisión, recuerden la Sunat es una Administración Tributaria, no es un área de política tributaria, por eso la evaluación de los gastos tributarios del conjunto de beneficios corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, de los diferentes sectores la Sunat sobre estos gastos tienen que hacer una evaluación administrativa para hacerlos viables e implementarlos.

En cuanto a la economía digital la respuesta es similar sabiendo que a futuro esto será más importante, no corresponde a la Sunat hacer evaluación de política al respecto.

En relación al 80% de la informalidad y las medidas que se han tomado para facilitar a los contribuyentes, nuestras estimaciones de incumplimiento no nos hablan de 80% a nivel de pequeñas empresas si es muy alto en nivel de RUS, pero en IGV es 30%, en

impuesto a la Renta 50% tenemos una gran cantidad de contribuyentes en el RUS, es un régimen que es el más simple de todos, es muy bajo en términos reales, de los otros regímenes que se aplican en el país. Sabiendo que los contribuyentes podrían haber sido afectados por esta pandemia, tenemos beneficios de largo plazo como la flexibilización y los fraccionamientos están ahí a la disposición, eso no les toca a los más pequeños, pero tenemos una depreciación de activos que les va ayudar, el Estado si ha previsto, no solo las ayudas de emergencia sino de aquellas que les duran un poco más, eso solo por el lado tributario, adicionalmente hay muchas otras medidas.

La congresista Angélica Palomino consultó si la Sunat va a remitir la información a la comisión sobre su última pregunta, sobre si han realizado la evaluación de los beneficios tributarios que deben ser sustituidos o eliminados.

El señor Reynaldo Torres señaló que la Sunat hace una parte de la evaluación que es el impacto de la recaudación, eso es lo que les corresponde realizar, esa estimación se hace todos los años, está publicada en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, al igual que de todos los años; asimismo, es remitido al Congreso de la República anualmente, si desean les podemos remitir un ejemplar de ese documento.

Finalmente, concluyeron sus respuestas y el presidente agradeció a los señores de la SUNAT por su informe.

Como segundo tema del Orden del Día se tuvo el informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre:

- a) Situación de la recaudación fiscal y su impacto en las inversiones y en la ejecución de proyectos de inversión pública en agua y saneamiento. Planes de contingencia.
- b) Transferencia de recursos a los gobiernos locales con la finalidad de ejecutar obras de agua y saneamiento en el 2021. Criterios de priorización.
- c) Estado de las solicitudes de demanda adicional de recursos requeridos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del PNSU, responsable de ejecutar Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR). Con énfasis en las regiones afectadas por las lluvias y declaradas en emergencia.
- d) Reactiva Perú y el Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE para las empresas del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento. Perspectivas para el 2021.

Este informe estuvo a cargo de la señora Brigitt Bencich Aguilar, Viceministra de Economía, quien estuvo acompañada del señor José Armando Calderón Valenzuela, Director General de Presupuesto; del señor Alex Contreras Miranda, Director General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal; y de otros funcionarios.

Luego de la exposición el presidente ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

Intervino el congresista Betto Barrionuevo señalando que sabemos que hay muchos proyectos que han sido evaluados, que han pasado muchas etapas, a veces años que han durado estas evaluaciones que han hecho un esfuerzo los gobiernos locales, para lograr la aprobación, porque son muy exigentes en los criterios, como por ejemplo los PIP con código único 2437540 y 2352739 que se encuentra debidamente aprobados, solo a la espera del financiamiento.

Hoy los gobiernos locales necesitan de estos recursos para que pueda dinamizarse la economía y generar empleo, toda vez que la empresa privada no está siendo favorable. Qué mecanismos están viendo para financiar estos proyectos que están aprobados, debemos dinamizar la economía, el Estado no debe caer en una crisis peor, es a través

de este juego contra cíclico, inyectando los recursos a los proyectos de inversión.

El congresista Rolando Ruiz intervino para volver a recalcar y la oportunidad de hablar con el Director General de Presupuesto Público, insistir sobre este proyecto de inversión pública que se vio desde el año pasado, para saber de estos proyectos de salud con CUI 2377760, 2377762, 2377763 y 2377764 los cuales se encuentran dentro del convenio 016-2020 MINSA, son entre el Gobierno Regional y el MINSA.

El gobierno regional indica que es el Ministerio de Economía y Finanzas quien debe dar el dinero y de Economía no tenemos respuesta, nos podrían informar sobre estos proyectos.

Respondió el Director General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, cómo hacer para financiar los proyectos y no se cuenta con financiamiento, la respuesta es que en estos momentos nos encontramos en pleno proceso de programación del presupuesto 2022, es en este espacio a partir de las asignaciones en las próximas semanas que tengamos que alcanzar a los pliegos los requerimientos, cada pliego pueda hacer la priorización correspondiente con las asignaciones que se les pueda entregar, de tal manera que ellos prioricen y puedan programar la ejecución del proyecto en el próximo año.

Los proyectos que estén viabilizados, ya se tienen registrados, en proceso de formulación y programación, los pliegos son dueños de priorizarlos y considerarlos para el Presupuesto del 2022.

Con respecto a la segunda pregunta pediría apoyo a mi colega de inversión pública del PIP del Ministerio de Salud, el sector tiene coordinación permanente tanto con el Sistema de Inversión Pública con el Sistema de Presupuesto, en el lado de presupuesto no tenemos información cerrada sobre este PIP 2377760, 2377764.

Respondió el señor José Pitich, sectorista de saneamiento, estos códigos son de Salud, hemos tomado nota de todos ellos, les haremos llegar a ustedes sobre el estado en que se encuentran cada uno de los proyectos en mención.

El presidente comentó que ha tenido la visita de varios alcaldes que han sido favorecidos con el financiamiento con la Ley de Presupuesto, a la hora de hacer el convenio solo se les ha dado el 10% de lo que vale la obra, preguntó por qué se les ha dado esta cantidad, si aparecen en la Ley por qué no les ha financiado todo lo que es el monto total de la obra, porque con el 10% no pueden ejecutar, licitar, es más si licitan solamente sería con el 10% que van ejecutar, la obra paraliza, hay gastos generales, aparte que los perjudica, muchos cumplen las metas por lo que no se les ha depositado. Solamente se les ha otorgado el 10%, qué hacen los alcaldes solo con el 10%.

El señor Armando Calderón, Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas se refirió en términos generales porque lo hemos visto en varios casos, esto sucede por lo regular porque cuando se incluye en la Ley de Presupuesto todavía no se tiene los expedientes técnicos culminados, de acuerdo a los procedimientos se puede asignar como recurso en la ley, solo es para el financiamiento de los expedientes técnicos que son los que finalmente dimensionan el costo actualizado de una inversión. Muchas veces en los estudios de preinversión se tiene estimado lo que podría costar el proyecto, cuando se elaboran los expedientes hay un incremento de 80 o 100% del costo. El 10% es asignado para la elaboración y el pago del expediente técnico. Agregó que hay que tener en cuenta que el Ministerio de Economía y Finanzas no es el que pone el monto, son los sectores los que definen ese porcentaje del 10%.

El presidente mencionó que hará llegar un oficio para algunos casos particulares, porque en los proyectos que los alcaldes le han referido están totalmente aptos, sin ningún tipo de problema y ellos ya han pagado el expediente, ese 10% para qué sería, eso es lo que tenemos que ver, cómo se va licitar con ese monto.

El congresista Quispe Apaza dijo que es una vergüenza que se tenga que mendigar al gobierno por las obras de agua potable y desagüe, más en tiempo de pandemia, en Juliaca, nuestros hermanos, nuestros niños viven entre aguas residuales, esperando los servicios de agua potable, por muchos años, eso tiene que ver con la salud, pregunto cuándo lo van tomar en cuenta y priorizar, como el proyecto denominado ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Juliaca, proyecto declarado de necesidad pública e interés nacional mediante la Ley 30537 del año 2016, y que cuenta con expediente técnico de inversión y presupuesto fijado el 2020.

El señor presidente señaló que se tomará en cuenta estos pedidos.

La congresista Luz Cayguaray mencionó que la pandemia de Covid-19 ha descubierto muchas deficiencias, sobre todo en el sector salud. Preguntó si la administración tributaria ha considerado algún impuesto extraordinario, podría colaborar, o podría contribuir a los efectos de la Covid-19, quisiera indicar que al igual que el congresista Barrionuevo presentó un proyecto de ley referente al impuesto de las grandes fortunas, pero al ver el avance de la pandemia consideró rescatable que se priorice algo extraordinario y solo a quienes cumplan algunos criterios; y si se está evaluando alguna posibilidad de acción o pedido ciudadano de esta medida, o quizá la modificación de algunos impuestos, o determinar las bases imposables.

La señora Brigitt Bencich Aguilar, Viceministra de Economía, respondió que dentro de la estructura tributaria que tenemos y dentro de la caracterización, hay altos incumplimientos básicamente de la recaudación del impuesto a la renta que ha sido el 50% y del IGV es alrededor del 30%, la idea es ir trabajando para que estos incumplimientos se vayan reduciendo en el tiempo, si vemos en la estructura de la evolución de los años los incumplimientos se han venido reduciendo desde el año 2011, 2012 con medidas de fiscalización de SUNAT tanto como el IGV y el Impuesto a la Renta, ello nos va ayudar a tener una base tributaria mucho más grande, otra de las medidas es de las exoneraciones tributarias, podemos verlas cuantificadas como el señor de Sunat en el marco macroeconómico multianual donde la cuantificación es casi del 2% del PBI, básicamente estas son las medidas que se encuentran dentro de la política tributaria, la idea sería reducir este incumplimiento del pago de los impuestos antes de crear nuevos impuestos.

El presidente agradeció a la señora viceministra, y preguntó si habrá otro Arranca 3 de inversión, tanto para el sector de transporte como para el sector de vivienda.

La señora Brigitt Bencich Aguilar manifestó que el año pasado, dentro del plan económico, se implementó el programa Arranca, mantenimiento de las vías vecinales, cuyos principales actores son los gobiernos locales, con la idea de impulsar la economía local, a través de un empleo temporal, este Arranca del año pasado fue de alrededor de 7,000'000,000 millones de soles, este año se dará continuidad a este Arranca 1, y se implementará un Arranca 2 más pequeño que tiene una parte pequeña de proyectos de inversión para el impulso a la inversión.

El congresista Betto Barrionuevo reiteró la pregunta a la viceministra sobre el impuesto de la solidaridad sobre las fortunas, toda vez que este impuesto ayudaría mejorar la

presión tributaria, según lo que nos dijeron los funcionarios de la Sunat para el año 2020 estamos sobre el 13% y es bajo en comparación con los países de América Latina, consideró que es importante esta reforma tributaria. Según la data que se tiene podríamos tener una recaudación de \$12,000'000,000 millones de dólares y esto ayudaría a incrementar los ingresos fiscales al Perú, ayudaría a resolver decisiones. De otro lado, existen más de 50 proyectos aprobados en su región Ancash, de los cuales como ejemplo mencionó 2 proyectos con CUI 2437240 y CIU2352739, quisiera saber si serán financiados en este año, solo están a la espera de financiamiento.

La señora Brigitt Bencich Aguilar cedió el uso de la palabra a la señora Mirian Yepes, de la Dirección de Ingresos Públicos. Respondió sobre el impuesto de la solidaridad y a las grandes fortunas, estos impuestos son bastantes sensibles, porque lo que uno no quiere que ocurra es que se grave 2 veces y que estos impuestos sean cuestionados, no está en sus propiedades, la riqueza viene de las inversiones, las inversiones están distribuidas a nivel internacional, hay información de que hay miles de peruanos que tienen miles de millones en el extranjero.

Debemos reducir los niveles de evasión de los impuestos existentes, creemos que no es el momento adecuado, podemos afectar a la inversión. Aun no tenemos los sistemas de información suficientes que nos permitan hacer un diseño de este impuesto a la riqueza. Creemos que sí se debe trabajar, en el mediano o largo plazo, dada la coyuntura económica en la que nos encontramos, debemos enfocarnos en reducir los niveles de evasión.

La congresista Angélica Palomino solicitó se pueda atender en la transferencia de recursos a la Municipalidad del Distrito de Socos, provincia de Huamanga, y a la Municipalidad del Distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo, Región de Ayacucho, que tiene 2 proyectos de inversión pública que fueron considerados en la Ley de Presupuesto del presente año y que corresponde al mejoramiento de Servicios de agua y alcantarillado y a la creación de pistas y veredas con código 2490971 y 2440340. Los alcaldes de estos distritos estuvieron gestionando para sus poblados y la bancada morada logro incluirlos en la Ley del Presupuesto, pero hasta la fecha no reciben la transferencia de los recursos que requieren para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos y contribuir al cierre de brechas mediante el acceso a los servicios básicos que es el agua potable y alcantarillado, solicitó que se pueda priorizar estos recursos a estos distritos que son parte de los poblados más pobres de nuestro país.

Otra preocupación es la transferencia de recursos adicionales a Cofopri, el año pasado aprobamos la Ley 31056, Ley que amplía los plazos y titulación de posesiones informales, sin embargo el presupuesto para Cofopri no se ha incrementado, en el caso de Piura que es la región que represento, para este año se ha planificado atender 75 posesiones informales, el problema de estas atenciones corresponden a posesiones informales que vienen tramitando sus titulaciones desde hace mucho años y no se ha considerado las nuevas posesiones informales que son beneficiarias de la Ley 31056 y esto se debe a que Cofopri no cuenta con los recursos necesarios para contratar personal y poder ampliar su cobertura de atención, por eso solicitó se pueda atender con recursos adicionales a Cofopri para que pueda ampliar el número de atenciones para este año.

El congresista Daniel Oseda, en cuanto a los problemas de asignación de presupuestos a los proyectos de inversión que se han mencionado, lo que han dicho es que el Ministerio de Economía y Finanzas es que no hace la asignación de los recursos, sino son los sectores los que realizan ese trabajo, hay algo que no está funcionando bien, como es que se puede asignar presupuestos a proyectos de inversión sino están totalmente saneados, entonces, que es lo que está funcionando mal, es un problema de

programación o qué es lo que se puede hacer para mejorar esta asignación de los recursos, vemos que se asigna presupuesto a los ministerios y estos son los que a inicios de año evalúan los proyectos, esa etapa no se debe realizar en la etapa de programación, eso es lo que se debe aclarar, se puede trasladar para que puedan responder.

El señor José Pitich, sectorista de saneamiento, señaló que en los temas de saneamiento físico-legal por ejemplo se tiene que tener todo listo, antes de la convocatoria, este es el caso del proyecto de Juliaca donde existen 3 terrenos que están pendientes de saneamiento físico-legal, eso lo conoce el sector y lo está trabajado, en este caso lo que se pide para que se realice la convocatoria de la ejecución de la obra, es que tenga todos los terrenos saneados, en eso esta el proyecto de Juliaca.

El presidente exhortó a los señores funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas a que hayan tomado en cuenta los aportes de los señores congresistas y que oportunamente se hará llegar los oficios correspondientes para la información adicional que se requiera. Agradeció a la señora Viceministra de Economía por su presentación.

Como tercer tema del Orden del Día tenemos el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4249/2018-GL presentado por la Municipalidad Distrital de Marcona y el Proyecto de Ley 5949/2020-CR, presentado por el congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, que con un texto sustitutorio proponen una “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expansión urbana e industrial del distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica”

El presidente cedió el uso de la palabra al secretario técnico para sustentar el predictamen.

El presidente señaló que la voluntad de esta comisión de agendar este dictamen que recién ha regresado del Consejo Directivo, es a raíz de los problemas que tienen con los límites con Arequipa, por eso que en el dictamen aparece y especifica el tema limítrofe con Arequipa, se supone que la expansión es de toda Marcona, no es necesario demarcarlo con Nasca definitivamente ahí no hay problemas, en el artículo 2 se ha querido dejar establecido que tenemos el reclamo de los congresistas de Arequipa con justa razón defienden los límites que pueden estar en controversia, eso lo verá en su momento la PCM, a fin de que haya consenso para aprobar este dictamen, porque eso es lo queremos, aprobar el dictamen, hemos puesto esta especificación en el artículo 2, podemos ver la forma de poder incluir en todo el distrito de Marcona, en lo que respecta a la disposición complementaria final podría suprimirse, tácitamente queda establecido que con este dictamen no se está violando ningún derecho constitucional, por las razones que se han expuesto.

El congresista Daniel Oseda, como es de conocimiento, advirtió de los problemas en la redacción del artículo 2, referidos a los problemas limítrofes de esta demarcación territorial con el departamento de Arequipa, específicamente en el distrito de Lomas, provincia de Caravelí, Arequipa.

Señaló que tuvo una reunión con el Alcalde del Distrito de Lomas en Arequipa, el cual le dio a conocer su posición del dictamen de los mencionados proyectos de ley, en su artículo 2 señalaba los límites demarcatorios, el cual no tiene ningún sustento legal, y además sin que corresponda a proyectos de habilitación urbana. Indicó que entre el distrito de Marcona de la provincia de Nasca, y el distrito de Lomas de la provincia de Caravelí, Arequipa, está pendiente la delimitación por parte de la PCM, por lo que se estaría produciendo el riesgo de una contradicción de competencias, que va generar muchos más problemas, en vez de otorgarle una posible solución, nos encontramos

ante un texto sustitutorio, no obstante tenemos conocimiento que el Alcalde de la Municipalidad de Lomas ha hecho llegar el Oficio N°062-2021, mediante el cual ellos no proponen límites, sino que se respete las leyes de creación de los distritos Lomas y Marcona, además, que se tome en cuenta la localización del límite del paralelo 15 que se indica en la Ley de creación de Marcona, y solicitan que este conflicto sea resuelto por la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la PCM.

El presidente señaló que la congresista Julia Ayquipa Torres, congresista de su bancada, es quien ha estado impulsando este proyecto de ley, incluso en la Comisión de Descentralización ella ha conversado con el alcalde de Marcona, como usted dice tiene opiniones negativas, esto ayudará mucho a que la ciudad de Marcona, pueda tener la oportunidad de tener pistas, obras, en lugares de concesión donde la minera no explota, esto es un anhelo del pueblo de Marcona de la región de Ica.

El señor Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona intervino para señalar que entiende al congresista de la región Arequipa, pero le hace recordar que él es congresista de la Republica, no es congresista de una región, se debe verificar *in situ* cuál es la necesidad de cada pueblo, es un problema de muchos años, lo hemos llevado a un proyecto de ley, por tener problemas con INGEMMET, no hay colisión con la Municipalidad Distrital de Lomas. Pediría que se analice y de una vez se defina. Pidió que piensen en la necesidad del pueblo de Marcona.

El congresista Daniel Oseda señaló que si se va estipular lo que es la delimitación territorial no debería entrar en el texto que se va modificar, eso es lo único que traerá conflicto, no es nuestra intención obstruir, negarnos ante una necesidad, hagamos las cosas correctas, no deben estar estipulados los temas demarcatorios.

Concluido el debate, el secretario técnico señaló que se retira del proyecto de ley la disposición complementaria final, el artículo 2 con cargo a redacción, sin afectar cualquier tema de delimitación con el departamento de Arequipa.

Puesto al voto, el dictamen quedó sin resolverse, obteniéndose 3 votos a favor, 2 votos en contra y 5 abstenciones, quedando pendiente de debatirse para una próxima sesión.

Seguidamente, el presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, lo que se aprobó por unanimidad con 10 votos a favor de los congresistas presentes.

Siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ
Presidente

MARIO QUISPE SUÁREZ
Secretario